

RIO VERDE, 04 de agosto de 2015.

Núm. 1032 / (SECCION "B").- VISTOS: El Oficio Int. N°63, de fecha 04.08.2015, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que apruebe los cambios de ítems al proyecto de subvención de la Junta de Vecinos N°2 Isla Riesco, correspondiente al año 2015, denominado "II Etapa, Curso de Computación Básica"; el acuerdo N°544 adoptado por el Concejo Municipal en la 95ª Sesión Ordinaria de fecha 31.07.2015, donde se aprueban los cambios de ítems al proyecto de subvención de la Junta de Vecinos N°2 Isla Riesco, correspondiente al año 2015, denominado "II Etapa, Curso de Computación Básica"; el Proyecto de Subvención presentado por la Junta de Vecinos N°2 Isla Riesco, correspondiente al año 2015, denominado "II Etapa, Curso de Computación Básica"; las disposiciones del "Reglamento de Fondos Concursables para las Organizaciones Comunitarias de la comuna de Río Verde"; lo dispuesto en la Ley N°19.862 que "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; el presupuesto municipal para el año 2015; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

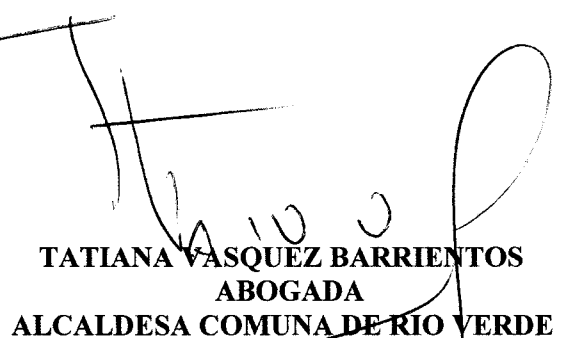
1. **APRUÉBESE**, la modificación al proyecto de subvención de la **Junta de Vecinos N°2 Isla Riesco**, correspondiente al año 2015, denominado "**II Etapa, Curso de Computación Básica**", cuyo presupuesto actualizado se desglose como sigue:

Ítems de Actividad	Aportes			Total Ítem
	Solicitados	Propios	Terceros	
Equipos Técnicos	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-
Infraestructura	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-
Recursos Humanos	\$1.400.000.-	\$270.000.-	\$0.-	\$1.670.000.-
Recursos Operacionales	\$100.000.-	\$0.-	\$700.000.-	\$800.000.-
Alimentación	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-
Total	\$1.500.000.-	\$270.000.-	\$700.000.-	\$2.470.000.-

2. **INFÓRMESE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la Dirección Unidad de Administración y Finanzas para la aplicación de lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE